



estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de ejecución de canalizaciones y sistema de bombeo para captación de aguas en el pantano de la Anguila, situado en el polígono 8, parcela 1, en el término municipal de Serrejón, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

El proyecto consistiría en la realización de la toma de agua para la planta termosolar de Saucedilla, promovida por Albiasa Solar. Se utilizarán tres bombas suspendidas verticales, que se adaptan al nivel del embalse. La alimentación se realizará desde un C.T. situado a 20 metros. La canalización de agua a la planta termosolar será de 400 mm de diámetro y 9.536 metros de longitud. La tubería irá enterrada en una zanja de 1,2 metros de profundidad y 0,8 de anchura. La única edificación será un monolito prefabricado de hormigón donde va alojado el cuadro de mando. La actividad referida forma parte del proyecto de Planta Termosolar que cuenta con declaración favorable de impacto ambiental de 12 de marzo de 2008. Posteriormente el promotor ha presentado una modificación del proyecto original referida a la toma de agua, que desde esta Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental se ha considerado como sustancial, por lo que ha sido necesario realizar este nuevo trámite de información pública.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 2 de enero de 2009. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

• • •

*ACUERDO de 12 de noviembre de 2008 por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de LAAT de 45 kV entre STR Santa Amalia y STR Miajadas, en los términos municipales de Miajadas y Escorial. (2008AC0038)*

Para dar cumplimiento al art. 8 del Decreto 47/2004, de 20 de abril, por el que se dictan Normas de Carácter Técnico de adecuación de las líneas eléctricas para la protección del medio ambiente en Extremadura, en relación con el R.D.L. 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto LAAT DE 45 kV entre STR Santa Amalia y STR Miajadas, en los términos municipales de Miajadas y Escorial podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, sito en Edificio Múltiples, 3.ª planta, en Cáceres.



El proyecto consistiría en la realización de una nueva LAAT a 45 kV entre STR "Santa Amalia" y STR "Miajadas", para mejorar la calidad del suministro eléctrico en la zona. Está ubicado en los términos municipales de Miajadas y Escorial, el promotor es Iberdrola Distribución Eléctrica, tiene una longitud de 7,813 km.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Edificio Múltiples, 3.ª planta en Cáceres.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Cáceres, a 12 de noviembre de 2008. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, ARTURO DURÁN GARCÍA.

## **CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO**

*ANUNCIO de 22 de diciembre de 2008 sobre requerimiento de documentación para la tramitación del expediente de subvención para el establecimiento de desempleo como trabajador autónomo.*

*Expte.: FA-08-2058. (2009080074)*

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación al interesado D. José Antonio Pizarro Valle del requerimiento de documentación para la tramitación del expediente FA-08-2058, sobre solicitud de subvención para el establecimiento de desempleo como trabajador autónomo, se notifica, a los efectos prevenidos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el mencionado requerimiento de fecha 29 de septiembre de 2008, que dice lo siguiente:

"Examinada su solicitud de subvención para el establecimiento de desempleo como trabajadores autónomos, acogida al Decreto 87/2004, de 15 de junio, modificado por el Decreto 137/2005, de 7 de junio, por el Decreto 88/2006, de 16 mayo, y por el Decreto 59/2007, de 10 de abril, se le comunica que la misma no viene acompañada de la documentación que se indica a continuación:

1. Fotocopia compulsada de la declaración censal de alta en el censo de obligados tributarios (mod. 036), de las actividades económicas correspondientes, por cuyo inicio se ha solicitado la subvención.
2. Fotocopia compulsada de las facturas en firme de las inversiones realizadas en los conceptos de maquinaria, utillaje, mobiliario, elementos de transporte, obras de acondicionamiento de locales, instalaciones o equipos para tratamiento de la información a excepción de los programas de ordenador. A estos efectos, las facturas deberán contener: 1. Número y, en su